



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

14726 *Bases concurso ideas Escoleta*

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2016, aprobó las siguientes Bases del

“CONCURSO DE IDEAS, A NIVEL De ANTEPROYECTO Y CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESCOLETA MUNICIPAL DE LLUBÍ

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la redacción del anteproyecto para la construcción de un nuevo centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años), ubicada en la calle Roca Lisa, número 10 del municipio de Llubí.

2.- ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

2.1. ORGANISMO CONVOCANTE

El organismo convocante del concurso es el Ayuntamiento de Llubí, con domicilio a la calle, Sant Feliu, 13 07430 Llubí, Tel.: 971522002 Fax.: 971522528 y correo electrónico: ajuntament@ajllubi.net.

2.2. COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO CONVOCANTE

El Ayuntamiento de Llubí cuenta con la colaboraciÓN técnica del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares (COAIB).

2.3. TIPO DE CONCURSO

Se trata de un concurso de ideas a nivel de anteproyecto, abierto, anónimo y de fase única.

2.4 CONSTITUCIÓN DEL JURADO

- a) El Jurado es el órgano colegiado al cual corresponde seleccionar las abres finalistas y ganadoras y emitir uno informe-acta que servirá de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución correspondiente.
- b) El Jurado del certamen estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llubí

Vocales:

Regidor de urbanismo

Regidor

- 1 Arquitecto de los servicios técnicos del Ayuntamiento
- 1 Arquitecto designado por la Junta de Gobierno del COAIB.
- 1 Arquitecto de reconocido prestigio a nivel de las islas

Añadir miembros de la Entidad Convocante que se considere tienen que participar. Área técnica, área de promoción, imagen, comunicación..

Secretario: Un secretario, con voz pero sin voto, técnico del Ayuntamiento.

Cada miembro del Jurado contará con un suplente. El suplente del Presidente será designado por él mismo. Los suplentes del resto de miembros serán designados por quienes corresponda nombrar al titular.

Son funciones del Jurado:

- Apertura de los trabajos, levantándose acta correspondiente, en la cual se reflejarán también las propuestas rechazadas con





razonamiento de las causas que originen la suya no admisión.

- La admisión definitiva de los trabajos.
- La vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso con que se tendrá que examinar la documentación.
- Estudio de los trabajos presentados, sesiones de deliberación, fallo del Concurso y levantamiento del acta y Dictamen de este.
- La exclusión, previa al examen, de la documentación gráfica o escrita no solicitada en la convocatoria o que no reúna los requisitos señalados expresamente en estas Bases.

En caso de ser necesaria alguna actuación en el sentido de la última función reseñada, aquella será convenientemente razonada y se levantará el acta correspondiente.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. Será ineludible la presencia de todos los miembros del Jurado para emitir el veredicto definitivo, que será razonado.

Todas las decisiones del Jurado serán irrevocables, definitivas y inapelables.

Sólo se podrá declarar desierto si existe acuerdo de todos los miembros del Jurado.

2.4. PLAZOS

Se dispone de las siguientes etapas, con fechas límite que también se indican a continuación:

a) Convocatoria: el COAIB comunicará públicamente la convocatoria de este concurso a todos sus colegiados –residentes o no en las Islas Baleares–, al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y al resto de colegiados oficiales de arquitectas de España.

El organismo convocante hará publicidad de esta convocatoria mediante anuncio al BOIB.

No habrá inscripción previa.

b) Bases y documentación: las bases se podrán obtener a www.coaib.org y a las oficinas del Ayuntamiento de Llubí.

c) Información: cualquier información se podrá solicitar a las oficinas del organismo convocante: Calle Sant Feliu, 13 07430 Llubí, Tel.: 971522002 Fax.: 971522528 y correo electrónico: ajuntament@ajllubi.net.

Personas de contacto: Pedro Martorell

d) Consultas: se remitirán por correo electrónico y un golpe contestadas por el organismo convocando las respuestas se publicarán en la web del Ayuntamiento y al web www.coaib.org

e) Presentación de los trabajos: se presentarán antes de las 14 horas en un plazo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB. El lugar de presentación será lo registro de la entidad convocante.

f) Los trabajos se podrán presentar presencialmente, por correo certificado o servicio de mensajería. En los dos últimos casos, se tendrá que enviar un fax o correo a la entidad convocante acreditando que lo entrega se ha realizado por uno de los medios mencionados y siempre dentro del plazo establecido para la presentación. Siempre se tendrá que mantener en todo caso el anonimato.

g) Resolución: en un plazo máximo de 45 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de fin de la admisión de propuestas.

2.5. CONCURSANTES

Podrán participar en el concurso todos aquellos arquitectos colegiados con capacidad para hacer trabajo a España en el momento de presentación de la propuesta.

Se podrán presentar individualmente o en equipo. Cada componente sólo podrá formar parte de un equipo de los que concurran al concurso.

No podrán concurrir a la convocatoria los arquitectos que estén incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad indicados por la legislación. Tampoco podrán participar los miembros del jurado, ni sus socios, colaboradores o familiares hasta el cuarto grado.

2.5 PREMIOS

Se establecerá un primer premio de 6.000 € por anticipado de los honorarios del proyecto que desarrolle la propuesta ganadora, y un segundo y tercer premio de 5.000 €.



3 DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN

Cada propuesta se presentará de forma anónima y con un lema que la identifique.

La propuesta irá dentro del sobre A, cerrado y sólo con el lema escogido grafiado al exterior. Irá acompañado de uno sobre B, cerrado y también bajo el lema.

En el interior del sobre B constarán todas los datos del concursante y la declaración responsable de no estar sujeta a incompatibilidades, según los modelos de los anexos I i II.

La autoría de las propuestas quedará salvaguardada hasta que finalice la selección.

Para participar al concurso, los interesados tendrán que presentar un anteproyecto siguiendo los parámetros y el programa establecido, así como la normativa que le sea de aplicación. Se presentará de la siguiente manera:

a) Documentación gráfica:

La documentación gráfica se presentará con un máximo de DOS plafones, formateo DIN A-1, en apoyo rígido de cartón despluma, con un lema que los identifique.

Estará conformada mieda las plantas, levantados, secciones, detalles, perspectivas o fotografías del modelo 3D que se consideren adecuadas y que definan el proyecto.

b) Documentación escrita:

- Memoria justificativa de la propuesta presentada.
- Memoria de calidades con especificación de texturas, materiales y colores.
- Especificación de las superficies útiles, construidas, de ocupación y superficies de fachada
- Presupuesto aproximado del proyecto según usos y superficies.
- Copia en DIN A-3 de la documentación presentada.

No se admitirán maquetas.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de las propuestas el jurado considerará los siguientes aspectos:

1. Arquitectónico
2. Viabilidad técnica y funcional
3. Desarrollo del programa de necesidades previsto en las directrices y criterios de las bases técnicas
4. Presupuesto de la solución que se proponga y su justificación
5. Justificación y claridad expositiva de la solución adoptada
6. Nivel de presentación formal
7. Otros aspectos que el jurado pueda considerar importantes

5.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El jurado levantará acta de las propuestas admitidas. Al acta también se relacionarán las propuestas no admitidas y los motivos de no admisión.

El jurado seleccionará las propuestas correspondientes a los diferentes premios y levantará acta justificada. Una vez emitida la resolución el jurado procederá a la apertura de los sobres B que contengan la identificación de los concursantes.

6.- IDEA GANADORA

El primer premio podrá quedar desierto, siempre que así lo acuerden un mínimo de 2/3 partes del jurado, el segundo y tercer premios no podrán declararse desiertos.

El organismo convocante podrá decidir llevar a cabo o no el desarrollo del proyecto ganador. En todo caso, el desarrollo del proyecto no se podrá encargar a otro arquitecto o equipo que no sean el autor.

El arquitecto redactor titular tendrá que manifestar de forma expresa su compromiso de disponibilidad y dedicación al encargo dentro del



ámbito de las Islas Baleares.

Si el organismo convocante decide encargar el desarrollo del proyecto ganador, contará con su autor o autores y estos incluirán a su proyecto todas aquellas necesidades que justificadamente solicite la entidad contratante, siempre que no se altere sustancialmente la idea ganadora.

Los honorarios se determinarán según acuerdo entre las partes.

El presente encargo tendrá que visarse por el COAIB, tal como especifica la normativa vigente.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados sueño de sus autores.

Los derechos de explotación de la propuesta ganadora se cederá a la entidad convocante en relación a una posible publicación o exposición, con cumplimiento de la legislación vigente.”

El que se va público para general conocimiento y en cumplimiento del acordado.

El resto de la documentación, planos, fotos solar, etc., se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento.

Llubí, 27 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

“ANEXO I

MODELO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO De IDEAS, A NIVEL De ANTEPROYECTO Y CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESCOLETA MUNICIPAL DE LLUBÍ

Director del equipo: _____

DNI núm.: _____ Arquitecto colegiado núm.: _____

en el Colegio Oficial de Arquitectos de _____

Equipo formado por:

Dirección _____ C. Postal _____

Población _____ Provincia _____

Teléfono(s) _____ Fax _____

Dirección electrónica _____

Enterado/s del concurso de anteproyecto convocado por... .., manifiesta (manifiesten):

Que tiene/n plena capacidad para obrar.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/164/968862>





Que conoce (conocen) y acepta(aceptan) totalmente las bases aprobadas para regir el concurso.

_____, a ____ de _____ de 2017

Firmado: _____ “

“ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ña.: _____

En nombre propio y en representación del equipo formado por:

D./ña.: _____

D./ña.: _____

D./ña.: _____

D./ña.: _____

D./ña.: _____

Declara

Que tanto quién suscribe como los integrantes del equipo (a los que representa, si procede), no están incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente ni en las presentes bases.

Y para que así conste ante el Organismo Convocante, a efectos de participar en el concurso de anteproyecto para el nuevo centro de Educación Infantil o adaptación del edificio existente en, suscribe la presente declaración.

_____, a ____ de _____ de 2017.

Firmado: _____ ”

